

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES**

RESOLUCIÓN NÚMERO **04428** DEL 21 DE NOVIEMBRE DEL 2023

"Por la cual se hace un nombramiento en periodo de prueba y se da por terminado un nombramiento provisional"

EL MINISTRO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

En el ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 125 y 208 de la Constitución Política, la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015 modificado por el Decreto 648 de 2017, y,

CONSIDERANDO QUE:

El empleo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 18 forma parte de la planta del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

MinTic reportó a la Oferta Pública de Empleos de Carrera – OPEC de la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC el empleo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 18 para ser incluido en la convocatoria denominada "Proceso de Selección No. 1517 de 2020 - Nación 3".

La Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante el Acuerdo 2020100003346_MINTIC del 28 de noviembre de 2020 modificado por el Acuerdo 20211000000 del 19 de enero de 2021, convocó a concurso de méritos para proveer definitivamente, entre otros, el empleo denominado Profesional Especializado Código 2028 Grado 18, quedando registrado con la OPEC 147893.

Terminado el proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución 20151 el 2 diciembre de 2022, mediante la cual conformó y adoptó la lista de elegibles para la provisión de **tres (03) vacantes definitivas** en el empleo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 18 integrada por **siete (07) elegibles**.

A través de Resolución 00104 del 10 de enero de 2023, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones nombró en período de prueba al señor **CARLOS MANUEL TRUJILLO MENDEZ**, identificado con Cédula de Ciudadanía 83.212.454, en el empleo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 18 adscrito a la Dirección Jurídica, quien ocupó el **primer (1er) lugar** en la lista de elegibles conformada para el empleo con OPEC 147893 conforme a la Resolución 20151 del 02 de diciembre de 2022.

Mediante Oficio 231004609 del 24 de enero de 2023, el señor **CARLOS MANUEL TRUJILLO MENDEZ** aceptó el nombramiento y solicitó prórroga de este por 90 días, la cual le fue aceptada por Oficio 232007280 del 02 de febrero de 2023.

Posteriormente, con Oficio 231043690 del 7 de junio de 2023 el señor **CARLOS MANUEL TRUJILLO MENDEZ** manifestó su desistimiento al empleo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 18 adscrito a la Dirección Jurídica. En consecuencia, a través de Resolución 02234 del 16 de junio de 2023 fue derogada la Resolución 00104 de 10 de enero de 2023, mediante la cual se realizó el nombramiento en período de prueba al aludido señor en el cargo mencionado.

Mediante Resolución 00065 del 10 de enero de 2023, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las comunicaciones, nombró en período de prueba al señor **ANDRES GUERRERO PARDO**, identificado con C.C. 79.689.618, en el empleo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 18 adscrito a la Dirección Jurídica, quien ocupó el **segundo (2do) lugar** en la lista de elegibles conformada para el empleo con OPEC 147893 por Resolución 20151 del 2 de diciembre de 2022.

Con oficio 232021228 del 14 de marzo de 2023, el señor **ANDRES GUERRERO PARDO** presento renuncia al empleo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 18 adscrito a la Dirección Jurídica de la planta del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, a partir del 21 de marzo de 2023.

Por Resolución 01060 del 16 de marzo de 2023, fue aceptada la renuncia presentada por el señor **ANDRES GUERRERO PARDO** en el empleo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 18 adscrito a la Dirección Jurídica de la planta del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, a partir del 21 de marzo de 2023.

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO **04428** DEL **21 DE NOVIEMBRE DEL 2023** - HOJA No. 2

“Por la cual se hace un nombramiento en periodo de prueba y se da por terminado un nombramiento provisional”

Mediante Resolución 00172 del 11 de enero de 2023, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las comunicaciones, nombró en período de prueba a la señora **SANDRA BIBIANA ROA VIVAS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.214.118, en el empleo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 18 adscrito a la Dirección Jurídica, quien ocupó el **tercer (3er)** lugar en la lista de elegibles conformada para el empleo con OPEC 147893 por Resolución 20151 del 2 de diciembre de 2022

Asimismo, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, a través de Resolución 04277 del 14 de noviembre de 2023, nombró en período de prueba al señor **GONZALO ALBERTO ESCOBAR CIFUENTES**, identificado con Cédula de Ciudadanía 79.757.008, en el empleo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 18 adscrito a la Dirección Jurídica, quien ocupó el **cuarto (4to) lugar** en la lista de elegibles conformada para el empleo con OPEC 147893 conforme a la Resolución 20151 del 02 de diciembre de 2022.

De otra parte, la Comisión Nacional del Servicio Civil, en el “*Estudio Técnico de Mismos Empleos Nuevo Proceso de Selección “NACIÓN”*” del 10 de octubre de 2022, y en el “*Estudio Técnico respuesta al Memorando Nro. 2023RI000706 Nuevo Proceso de Selección “NACIÓN”*”, emitido el día 10 de abril de 2023, manifestó: “(...) *De igual manera se tuvo en cuenta lo dispuesto en el Acuerdo No. 0165 de 2020 “Por el cual se reglamenta la conformación, organización y manejo del Banco Nacional de Listas de Elegibles para el Sistema General de Carrera y Sistemas Específicos y Especiales de Origen Legal en lo que les aplique”*, modificado por el Acuerdo 013 de 2021, en el sentido de validar que durante la vigencia de las listas de elegibles, estas sean utilizadas para proveer definitivamente las vacantes de la respectiva Entidad, cuando, durante este lapso, se generen nuevas vacantes del “mismo empleo” en la misma Entidad.

Con ocasión a la derogatoria del señor **CARLOS MANUEL TRUJILLO MENDEZ**, se procede a realizar el nombramiento en período de prueba por el término de seis (6) meses a la señora **DIANA PAOLA COPETE DIAZ**, identificada con cédula de ciudadanía 1.032.459.438 quien ocupó el **quinto (5to) lugar** en la lista de elegibles en el empleo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 18, conforme a la ya mencionada Resolución 20151 del 2 de diciembre de 2022 emitida por la Comisión Nacional del Servicio Civil.

La Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Administración de Personal de la Subdirección para la Gestión del Talento Humano, mediante estudio de verificación de requisitos suscrito el 10 de noviembre de 2023 indica que, analizada la hoja de vida de la señora **DIANA PAOLA COPETE DIAZ**, ella acredita los requisitos y el perfil requerido en el Manual de Funciones para ser nombrada en el empleo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 18 adscrito a la Dirección Jurídica.

Ahora bien, para el caso concreto, verificado el empleo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 18 adscrito a la Dirección Jurídica, se tiene que este fue provisto de forma transitoria mediante el nombramiento provisional efectuado por Resolución No. 04613 del 28 de noviembre de 2013 a la funcionaria **NOHORA OFELIA OTALORA CIFUENTES**, identificada con cedula de ciudadanía No. 40.032.019, del cual tomó posesión mediante Acta No.375 del 29 de noviembre de 2013.

El artículo 2.2.5.3.4 del Decreto 1083 de 2015 dispone: “*Antes de cumplirse el término de duración del encargo, de la prórroga o del nombramiento provisional, el nominador, por resolución motivada, podrá darlos por terminados*”; en consecuencia, y de acuerdo con la autorización del uso de lista de elegibles se procederá a terminar el nombramiento provisional de la funcionaria **NOHORA OFELIA OTALORA CIFUENTES** a partir de la posesión en período de prueba de la elegible **DIANA PAOLA COPETE DIAZ**.

Los términos para la comunicación y aceptación del nombramiento fueron establecidos en el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, modificatorio del Decreto 1083 de 2015, el cual en su artículo 2.2.5.1.6, señala: “*El acto administrativo de nombramiento se comunicará al interesado por escrito, a través de medios físicos o electrónicos, indicándole que cuenta con el término de diez (10) días para manifestar su aceptación o rechazo.*” Esta misma norma en cuanto a los plazos para la posesión en su artículo 2.2.5.1.7, refiere: “*Aceptado el nombramiento, la persona designada deberá tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes. Este término podrá prorrogarse, por escrito, hasta por noventa días (90) hábiles más, si el designado no residiere en el lugar de ubicación del empleo, o por causa justificada a juicio de la autoridad nominadora.*”

En mérito de lo expuesto,

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO **04428** DEL **21 DE NOVIEMBRE DEL 2023** - HOJA No. **3**

“Por la cual se hace un nombramiento en periodo de prueba y se da por terminado un nombramiento provisional”

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Nombramiento en período de prueba. Nombrar en período de prueba a la señora **DIANA PAOLA COPETE DIAZ**, identificada con cédula de ciudadanía 1.032.459.438, en el empleo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 18 adscrito a la Dirección Jurídica de la planta del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, de acuerdo con la parte considerativa de la presente Resolución.

PARÁGRAFO. El período de prueba a que se refiere el artículo anterior tendrá una duración de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de posesión, de conformidad con lo establecido en el numeral 5 del artículo 31 de la Ley 909 de 2004.

ARTÍCULO 2. Terminación de nombramiento provisional. Dar por terminado el nombramiento provisional efectuado a la señora **NOHORA OFELIA OTALORA CIFUENTES**, identificada con cédula de ciudadanía 40.032.019, en el empleo denominado Profesional Especializado Código 2028 Grado 18 adscrito a la Dirección Jurídica de la planta de personal del Ministerio de Tecnologías de la Información y de Comunicaciones, a partir de la fecha en que tome posesión en período de prueba la señora **DIANA PAOLA COPETE DIAZ**, de acuerdo con la parte considerativa del presente acto administrativo.

Parágrafo. La terminación del nombramiento en provisionalidad estará sujeta a la posesión de la persona autorizada por la Comisión Nacional del Servicio Civil, de acuerdo con la lista de elegibles contemplada en la Resolución 20151 del 02 de diciembre de 2022.

ARTÍCULO 3. Aceptación de nombramiento. La señora **DIANA PAOLA COPETE DIAZ** tendrá hasta diez (10) días hábiles para manifestar su aceptación contados a partir de la comunicación de la presente Resolución y, aceptado el nombramiento, dispondrá de hasta diez (10) días hábiles para tomar posesión del cargo, en consideración a lo dispuesto en el artículo 2.2.5.1.6 del Decreto 1083 de 2015.

ARTICULO 4. Comunicación. Comunicar la presente Resolución a las señoras **DIANA PAOLA COPETE DIAZ** y **NOHORA OFELIA OTALORA CIFUENTES** a través de la Subdirección para la Gestión de Talento Humano del Ministerio de Tecnologías de la Información y de Comunicaciones y a la Comisión Nacional del Servicio Civil.

ARTÍCULO 5. Recursos. Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

ARTÍCULO 6. Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., a los veintiún (21) días del mes de noviembre de 2023.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Digitalmente
MAURICIO LIZCANO ARANGO

Ministro de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Proyectó: *Tatiana - Abogada GIT Administración de Personal*

Revisó: *Wilson Alberto Monroy Mora – Coordinador GIT Administración de Personal*

Maria Yahvezzine Del Castillo López – Abogada Subdirección para la Gestión del Talento Humano

Aprobó: *Cesar Giovanni Artunduaga Higuera – Subdirector para la Gestión del Talento Humano*

Andrés Felipe Albarracín Rodríguez – Asesor Secretaría General

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Resolución número 04428 de 2023

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo:20231121-162312-721f05-54179101

Creación:2023-11-21 16:23:12

Estado:Finalizado

Finalización:2023-11-21 16:28:23



Escanee el código
para verificación

Firma: Firmante

Mauricio Lizcano Arango
C.C 79.960.663
mlizcano@mintic.gov.co

REPORTE DE TRAZABILIDAD

Resolución número 04428 de 2023

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo:20231121-162312-721f05-54179101

Creación:2023-11-21 16:23:12

Estado:Finalizado

Finalización:2023-11-21 16:28:23



Escanee el código
para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Mauricio Lizcano Arango mlizcano@mintic.gov.co	Aprobado	Env.: 2023-11-21 16:23:12 Lec.: 2023-11-21 16:23:49 Res.: 2023-11-21 16:28:23 IP Res.: 190.71.137.3